



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00464086-UNC-ME#FCQ- Lic sin goce Amezcua Veseley

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes a la Dra. María Carolina AMEZCUA VESELEY, docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

La autorización conferida por el H.Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad, mediante RHCD-2022-523-E-UNC- Dec#FCQ, mientras permanezca de receso este cuerpo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Carolina **AMEZCUA VESELEY (Legajo N° 40.633)** en un cargo **Profesora Asistente (DS) –concurso- Código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2023**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer; **con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr.

